

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 15 de febrero de 1895

Número 38

**ADMINISTRACION:**

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte.

**CALENDARIO**

FEBRERO

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Vier. 15 San Faustino y santa Jovita, mártirs.

**Advertencia.**

A todas las autoridades políticas de la República se les advierte que las piezas de oficio, destinadas á ver la luz en el *Diario Oficial*, deben venir por órgano del Ministerio de Gobernación. Cuando vengan directamente no serán publicadas.

Para todo asunto de carácter administrativo, hay que dirigirse al *Oficial Mayor* de la Tipografía Nacional.

El Director.

**CONTENIDO**

**SECCION OFICIAL**

**DOCUMENTOS VARIOS**

INSTRUCCION PÚBLICA. Oficio. Conocimiento de Juntas de Educación

GOBERNACION. Documentos defectuosos

FOMENTO.—Licitación

HACIENDA.—Finiquitos Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo.

**SECCION EDITORIAL**

**REGIMEN MUNICIPAL**

**ANUNCIOS**

**FOLLETÍN**

**SECCION OFICIAL**

**DOCUMENTOS VARIOS**

**Instrucción Pública**

Nº 48.

*Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.*

Gobernación de la provincia de San José. Febrero 13 de 1895.

El señor Secretario de la Junta de Educación del distrito de San Sebastián, en nota fechada ayer me dice lo que sigue: "Señor: El infrascrito Secretario de la Junta de Educación del distrito de San Sebastián, tiene la satisfacción de poner en el alto conocimiento de V. que el diez del que cursa, á las cuatro p. m. se reunió todo el personal nombrado por la Municipalidad, y una vez instalada, en su primera sesión eligió para Presidente á don Vicente Jiménez, para Vicepresidente á don Elías Retana, y para Secretario al que suscribe. Con muestras de alto aprecio y distinguida consideración, me pongo á las órdenes del señor Gobernador.—J. Fernando Ramírez." Lo que tengo el honor de transcribir á V. suscribiéndome con toda consideración, su muy atto S. servidor.

C. VOLIO.

Juntas de Educación del cantón de La Unión de la provincia de Cartago, para 1895.

*Distrito del Centro*

Propietarios:

- Don José Rodríguez M.
- " Juan Alvarado E.
- " Juan Rafael Calvo.

Suplentes:

- Don Natalio Mora y
- " Jeremías Conejo.

*Distrito de Concepción.*

Propietarios:

- Don Ramón Ovares
- " Abraham Cubero y
- " Juan Guzmán Víquez.

Suplentes:

- Don Juan Cordero y
- " José Castro.

*Distrito de San Diego.*

Propietarios:

- Don Manuel Montoya
- " Isidro Barquero y
- " Salvador Montoya.

Suplentes:

- Don Joaquín Rivas y
- " Cristóbal Montoya.

*Distrito de San Juan.*

Propietarios:

- Don Valentín Rojas
- " Juan Solano y
- " Francisco Castillo.

Suplentes:

- Don Enrique Astúa y
- " Leonardo Guerrero.

Es conforme.

Gobernación de la provincia de Cartago.

*Don Tinoco.*

Conocimiento de los individuos nombrados por la Municipalidad de Santo Domingo para componer las Juntas de Enseñanza de los distritos escolares de dicho cantón.

*Distrito Central.*

Propietarios:

- Don Timoteo León Ruiz
- " Eusebio Vargas Azofeifa y
- " Heliodoro Rojas B.

Suplentes:

- Don Nicomedes Argüello R. y
- " Espiridión López Ch.

*Distrito de Santo Tomás.*

Propietarios:

- Don Trinidad Montero Arce
- " Francisco Barquero Z. y
- " Benjamín Ulate.

Suplentes:

- Don Fernando Arce A. y
- " Ramón Azofeifa Ch.

*Distrito de Santa Rosa.*

Propietarios:

- Don Caralampio Vargas V.
- " Rafael Bolaños B. y
- " Francisco Rodríguez E.

Suplentes:

- Don Elías Salas y
- " Manuel Bolaños Alvarado.

Gobernación de la provincia de Heredia. Febrero 8 de 1895.

José M<sup>o</sup> Morales S.

**Gobernación**

**DOCUMENTOS DEFECTUOSOS**

del Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al 6 del corriente

	Tomo	Asiento
José Manuel Herrera Murillo	58	548
Teodilo Valverde Porras	..	592
Manuel Araya Monje	..	604
Juan Loria Ruiz	..	609
Domingo Soto Arias	..	613
Gustavo Murillo Ugalde	..	647
Francisca	..	649
Tobías	..	650
Faustino	..	651
Adolfo	..	652
Aurora	..	653
Maurilio	..	654
Anselma	..	655
María Beatriz Arrieta	..	662
Brigida Méndez Soto	..	703
Juan Bautista Falas Espinosa	..	779
Napoléon Escalante González	..	799

Registro Público.—San José, 12 de febrero de 1895.

José M<sup>o</sup> Acosta.

**DOCUMENTOS DEFECTUOSOS**

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al 9 del corriente.

	Tomo	Asiento
Agapito Bolaños Elizondo	56	1247
Jovita Chacón Aguilar	58	831
Jovita Chacón Aguilar	57	2453
	58	781
Magdalena Zumbado Guzmán	..	832
Florentino Sánchez Barquero	..	843
Raúl Sánchez Villegas	..	844
Francisco Hernández Barquero	..	847
Manuel Portugués Camacho	..	850

Registro Público.—San José, 13 de febrero de 1895.

José M<sup>o</sup> Acosta.

**Fomento**  
**LICITACIÓN.**

Se convocan licitadores para suministrar 51,000 pies cuadrados (medida inglesa) de madera de pino amarillo que se necesitan para la ejecución de los pisos del edificio metálico destinado á Escuelas Graduadas de San José.

La lista detallada de la madera puede ser consultada, por las personas á quienes interese esta licitación, en la oficina técnica de la Dirección General de Obras Públicas.

La madera deberá tener exactamente las dimensiones calculadas, ser de primera clase y calidad, cortada en perfecto sazón, sin rajaduras, nudos ni partes podridas, es decir, sin defectos.

Deberá ser entregada en el puerto de Limón el 1º de abril próximo lo más tarde.

Se dirigirán las propuestas á la Dirección General de Obras Públicas, en pliego cerrado, con la frase en el sobre "madera para la Escuela Graduada." Se recibirán los pliegos de propuesta hasta las doce de la día 26 de los corrientes, hora y día en que se abrirán públicamente para ser sometidas á la consideración del señor Ministro de Fomento que resolverá lo conveniente.

Dirección General de Obras Públicas.—San José, 5 de febrero de 1895.

L. TESSIER,  
Ingº

**Hacienda**

PLAZAS	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º
1. Londres.....	145	161	145	144	144	144	144	144	144	144	144	144
2. Nueva York.....	147	163	147	146	146	146	146	146	146	146	146	146
3. San Francisco.....	148	164	148	147	147	147	147	147	147	147	147	147
4. Nueva Orleans.....	149	165	149	148	148	148	148	148	148	148	148	148
5. San Pedro de Macoris.....	150	166	150	149	149	149	149	149	149	149	149	149
6. España.....	151	167	151	150	150	150	150	150	150	150	150	150
7. Italia.....	152	168	152	151	151	151	151	151	151	151	151	151
8. Alemania.....	153	169	153	152	152	152	152	152	152	152	152	152
9. Bélgica.....	154	170	154	153	153	153	153	153	153	153	153	153
10. Suabia.....	155	171	155	154	154	154	154	154	154	154	154	154
11. Sabadaya.....	156	172	156	155	155	155	155	155	155	155	155	155
12. Nicaragua.....	157	173	157	156	156	156	156	156	156	156	156	156

El Director General de Estadística, JUAN F. FERRAZ.  
San José, 14 de febrero de 1895.

**TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:  
En el Banco de Cítra Rica  
En el Banco Anglo Costa Ricense:

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	158	140	144
30 días	157	139	143
60 días	156	138	142
90 días	155	137	141

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	146	125	143
30 días	145	124	142
60 días	144	123	141
90 días	143	122	140

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	147	126	144
30 días	146	125	143
60 días	145	124	142
90 días	144	123	141

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	148	127	145
30 días	147	126	144
60 días	146	125	143
90 días	145	124	142

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	149	128	146
30 días	148	127	145
60 días	147	126	144
90 días	146	125	143

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	150	129	147
30 días	149	128	146
60 días	148	127	145
90 días	147	126	144

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	151	130	148
30 días	150	129	147
60 días	149	128	146
90 días	148	127	145

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	152	131	149
30 días	151	130	148
60 días	150	129	147
90 días	149	128	146

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	153	132	150
30 días	152	131	149
60 días	151	130	148
90 días	150	129	147

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	154	133	151
30 días	153	132	150
60 días	152	131	149
90 días	151	130	148

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	155	134	152
30 días	154	133	151
60 días	153	132	150
90 días	152	131	149

Plaza	30 días	60 días	90 días
Verde Cable	156	135	153
30 días	155	134	152
60 días	154	133	151
90 días	153	132	150

do por fenecidas dichas cuentas y al empleado y su fiador, libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar. Contaduría Mayor de la República. San José, febrero nueve de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera, Sño.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar: que al folio 51 del libro Diario de Cuentas llevadas por el señor don Lucas Fernández, como Administrador del Ferrocarril del Pacífico del 15 de junio de 1894 al 20 de enero de 1895, se encuentra el auto siguiente:

Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José, febrero cinco de mil ochocientos noventa y cinco.

Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Lucas Fernández como Administrador del Ferrocarril del Pacífico, del 1º de junio de 1894 al 20 de enero de 1895 y no habiendo encontrado reparo alguno que deduciese, el infrascripto Contador de Examen, les imparte su aprobación de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal. M. G. Estudiante, Contador 3º.—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas dichas cuentas y al empleado y fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor de la República. San José, febrero cinco de mil ochocientos noventa y cinco.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera, Sño.

**Marina**

**MOVIMIENTO MARITIMO**

**TELEGRAMAS de LIMON.**

14 de febrero.—A las 10 a. m. fondeó el vapor inglés Andes, procedente de Cartagena, con cuarenta y ocho horas de mar, capitán F. M. Maknight, 50 tripulantes, 1197 toneladas. Pasajeros: Milán E. Miner, John L. Hodge, Dr. Claw, A. Bertz, Waldino Wilton, Vicente Laguerre, Antonio Perdon, James Bascomb, Jones, Rosa Coronado y Fernando Vélez.—Carga: 1105 toneladas. Correspondencia: 4 sacos. Consignado á J. M. Keith.

**SECCION EDITORIAL**

El señor Presidente de la República ha regresado de su breve excursión á los cantones de Grecia, Naranjo, San Ramón y Palmares. Fué recibido por los vecinos de esos importantes lugares de la manera más fina y cordial, y no parece sino que todos ellos de consuno se habían propuesto manifestarle las simpatías que les merece, testimoniándole el respeto que le deben como á Primer Magistrado de la Nación y hacerle agradable su estancia entre ellos: tales fueron las atenciones de que le rodearon y las manifestaciones de alto aprecio y de consideración que supieron ofrecerle en lo particular y públicamente.

Tan fino recibimiento de parte de los habitantes de aquellos cantones ha dejado por extremo complacido al señor Presidente de la República, tanto porque ello demuestra el respeto que, como una preciosa garantía del orden, le rinden á la autoridad legalmente constituida todos los pueblos de la República, como porque la cordial y expresivo de ese recibimiento evidencia, además, que los pueblos mencionados, saben distinguir y apreciar, con perfecta claridad de sentido, la labor patriótica del actual gobernante. El señor Presidente de la República estima y agradece, como es justo, todas esas finezas de que ha sido objeto y que constituyen doble satisfacción para su conciencia

de Mandatario. Este órgano oficial hace pública manifestación de ello.

La visita del señor Presidente de la República á los cantones antes citados habrá de ser sumamente benéfica para cada uno de ellos, por los oportunos ofrecimientos que la observación inmediata de sus necesidades hubo de arrancarle, cediendo al generoso deseo de contribuir al adelanto de pueblos que con un poco de eficaz protección alcanzarán de seguro, en breve periodo, un importante grado de progreso. Consagremos artículo por separado á cada una de las importantes secciones visitadas

**REGIMEN MUNICIPAL**

Por haberse publicado con errores de copia, se reproduce la siguiente acta:

SESIÓN 6ª ordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las seis y media de la tarde del cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Regidores:

- Doctor don Daniel Núñez, Presidente.
- Don Federico Tinoco.
- Licenciado don Inocente Moreno.
- Ingeniero don Angel M. Velazquez.
- Manuel V. Deng y el señor Gobernador de esta provincia.

Artículo 1.

Se leyó el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2.

Visto el informe dado por el Procurador de este Municipio en la solicitud presentada por don Luis Batres y adicionado por algunos empresarios, en que piden se declare nula la comisión hecha al señor don Amón Fasileu Duplantier y compañía, de una paja de agua que por la tercera avenida Este, se extrae de las que se conducen al distrito de Piray, y que además se requiere la medida de la paja de agua tomada del rio de Torres, por ser las concedidas á dichos empresarios, y que con la medida que hoy se tiene para el uso de esas aguas la crean exacerada, causando con esto perjuicio á terceros, visto asimismo el nuevo memorial suscrito por los señores don Luis Batres, don W. de la Guardia, Rionte & Jager, Juan Rodriguez y Hnos. y Rohrmoser Herl Guzmán la compra del terreno de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad, con comisión de aguas hecha á varios hacendados de la Unión, H. Ferrnán y Cia, F. N. Millet y otros, otorgada por acuerdo municipal de 3 de febrero de 1885. En virtud de los motivos que exponen en sus citados memoriales, la Municipalidad antes de resolver en definitiva y á fin de proceder con la calma y tiempo debidos á lo que sea de justicia,

SE ACUERDA:

Mandar restablecer las cosas al estado que tenían antes de las últimas obras emprendidas por don Amón Fasileu Duplantier, con motivo de la medida y tajuja que se han construido para la paja de agua de que se ha hecho referencia.—Comunique-se.

Artículo 3.

Refiriéndose al acuerdo 4º de la sesión anterior, el señor Gobernador expuso: que no habiendo convenido los señores doña María Guevara y don Manuel Artavia, en vender sus terrenos en la forma propuesta anteriormente, ha negociado con don Herl Guzmán la compra del terreno de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad, con comisión de aguas hecha á cuatrocientos doce, folio cuatrocientos veintinueve, once veintisiete mil novecientos ochenta y cuatro, asiento uno, de 27 de noviembre de 1894, por la suma de setecientos pesos que se le satisfirán al contado; que el objeto de esta compra es impedir que se construya en el tope de la 4ª Avenida Oeste, donde se ha acordado prolongar dicha avenida; discutida la transacción propuesta,

SE ACORDÓ:

Aprobar y autorizar al señor Gobernador de esta provincia, don Carlos Vello T., para que en representación de este Municipio, acepte del referido señor Guzmán, la correspondiente escritura de traslación de dominio. Comuníquese.

Artículo 4.

Considerando urgente la ejecución de las disposiciones consignadas en los artículos 2º y 3º de la presente sesión,

SE ACORDÓ:

Aprobarlas en definitiva. A las diez de la noche del mismo día, se cerró la sesión.

Es copia.

MOISÉS MORALES,  
Sño.

ESTADO

de los fondos municipales de la villa de Palmares, durante el mes de enero de 1895.

Propios.	Ingresos.	Egresos.
Saldo del mes anterior.....	\$ 355-60	
Por derechos de patente de Vinateria, tienda, pulpería, botaguinos y ballar, según giro números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000	133-75	25-00
Secretaría Municipal, según giro número 81.....		30-00
Escudo del Pueblo según giro número 81.....		10-00
Según giro número 79.....		8-00
A don Juan Antonio Rodríguez, por alquiler de casa.....		4-50
A don Juan Carlos por alquiler del local para el Telégrafo, según giro número 80.....		5-00
A don Teodoro Sibaja según giro número.....		26-45
A don Santiago Cordero según giro número 77.....		3-25
A la señora Margarita Sagot según giro número 75.....		32-00
Al Agente de Policía, según giro número 76.....		25-00
A Liborio Esquivel, según giro número 74.....		15-00
Saldo para igualar S. E. ó 0.....	\$ 582-35	\$ 184-50
		397-85
		\$ 388-35
<b>Policía.</b>		
Saldo del mes anterior.....	\$ 30-85	
Por multas, correajes, derechos de plaza, alumbrado, patentes de pulpería según giro números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000	46-10	3-65
Al fantero según giro número 73.....		3-65
Saldo para igualar S. E. ó 0.....	\$ 76-95	\$ 3-65
		74-30
		\$ 76-95
Tesorería Municipal de Palmares. Enero 31 de 1895.		
<b>El Tesorero,</b>		
Faustino Castro.		
<b>Alcalde del Pueblo</b>		
Matías Vargas.		

AVISO.

Con fecha primero del corriente mes; fué tomado por la Policía de ésta un caballo retinto, careto, con una pata blanca, herrado en las cuatro patas y marcado con el fierro que se expresa al margen.

La persona que se crea con derecho á este animal, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba, 8 de febrero de 1895.

Sebastián Murillo.

AVISO.

Con fecha ocho del mes en curso, fueron depositados por la Policía, en el concepto de perdidos los animales siguientes:

Una vaca negra, vejija blanca, mostrenca, con una ternera sarda negra al pie.

Una novilla sarda, colorada, sin marca.

Dos potrancas rotizas y mostrenas.

Las personas que se consideran con derecho á dichos animales presentense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política La Unión, 13 de febrero de 1895.

Carlos García.

AVISO.

La medicatura del Pueblo de este cantón quedará á cargo del Doctor don Gerardo Jiménez, por el término de seis días que empezará á contarse el lunes próximo, en virtud de licencia concedida al propietario Doctor don Nazario Toledo.

Gobernación de la provincia de San José, 9 de febrero de 1895.

C. VOLIO.

AVISO.

Con fecha ocho de los corrientes, fué tomada por la Policía en calidad de perdida, una yegua rosilla con un fierro así &

Se publica este aviso para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 11 de febrero de 1895.

Claudio Rojas.

LICITACION.

La Municipalidad de este cantón convoca licitadores para contratar desventajas con el título de calzada de calzada, de buena calidad y que se recibirá en esta villa donde será entregada por mitades el primero y último del mes de marzo próximo.

**Manuel Echeverría y Aguilar.****Abogado y Notario.**

Se ha trasladado al número 19 de la calle 22, Sur.  
Piezas contiguas al bufete del Licenciado don Mauro Fernández.

3—veces—4

**José Joaquín Trejos.**

ABOGADO

Ha trasladado su oficina á su casa de habitación, contigua al Parque de Morazán, frente á las oficinas de Mr. Keith.  
San José, 16 de enero de 1895.

3—4

**PEDRO PEREZ ZELEDON****Abogado y Notario**

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7<sup>a</sup> Oeste, número 220 casa de don Federico Tinoco.  
San José, diciembre 5 de 1894.

**AVISO.**

Hay en el Protomedicato á la disposición de los señores Médicos que quieran emplear el *Suero Antidifitérico* del Doctor Roux, doce frasquitos de diez gramos cada uno, y una jeringa para inocular.

Protomedicato de la República.—San José, Enero 29 de 1895.

**AVISO A LOS MAESTROS**

de las escuelas oficiales de esta provincia que no posean Diploma ni Certificado de Aptitud para servir en el Magisterio.

Habiendo recibido instrucciones del señor Inspector General de Enseñanza para dar preferencia, en la formación del cuadro del personal docente que debe fungir en el presente año, á los maestros que poseen Título ó que están oficialmente declarados aptos para el Magisterio, esta Inspección, con el objeto de que los maestros de esta provincia que carezcan de Título ó Certificado, gocen de las prerrogativas concedidas á los que poseen alguno de ellos, ha dispuesto dar unas clases prácticas gratuitas y voluntarias, para aquellos que deseen hacer su examen para el Certificado de Aptitud, y que versarán sobre las materias comprendidas en el Programa Oficial. Estas clases se verificarán de 1 á 3 p. m., todos los días hábiles, desde el 4 hasta el 23 inclusive de febrero entrante.

Con este objeto, queda abierta en esta oficina, desde hoy, la matrícula, á cargo del Secretario y Auxiliar de la misma, para todos aquellos maestros y maestras, que con el intento de hacer su Certificado de Aptitud, deseen concurrir á las clases referidas.

Inspección Provincial de Escuelas de Heredia. 21 de enero de 1895.

V. E. DENGO.

**Lotería del Hospicio Nacional de Locos.**

Sorteo para el Domingo 24 de Febrero

de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

1 Premio de \$ 2000	\$ 2000
" " "	" 1000
1 premios de \$ 500	" 500
4 " " 200	" 800
5 " " 100	" 500
10 " " 50	" 500
91 " " 20	" 1820
10 aproximaciones de " 20	" "
al premio mayor	" 200
121 terminaciones de " 10	" "
á las dos últimas cifras del primer premio	" 1210
330 premios que importan..	\$8530

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes

MANUEL BEJARANO,

NOTARIO.

Ha trasladado su oficina á los bajos de la casa de doña Juana A. de Echeverría, Avenida Central, frente á la casa de habitación de don Fabián Esquivel.

San José enero de 1895.

— 40 —

podido estudiar bien las condiciones del colombiano en todas las esferas sociales y en variadas ocupaciones, y no temo ser desmentido al asegurar que posee las mismas condiciones que los más favorecidos hombres de cualquier nacionalidad, con tal de que sus esfuerzos sean bien dirigidos. Lo que necesitamos, pues, es dirigir bien los esfuerzos de los hombres de labor, y pronto, muy pronto alcanzaremos lo que necesitamos".

Si el comercio y los capitalistas hicieran, pues, un esfuerzo, y el Gobierno prestara á la agricultura toda la atención que se merece, bien se podría elevar á cifras más respetables nuestra raquítica exportación.

Esto se obtendría fácilmente, fomentando esos dos valiosos cultivos con primas garantizadas por una ley que mandara pagar ó reconocer siquiera al cultivador, por cada árbol nuevo que se presentara en floroscencia.

Y esta fomentación debía estar á cargo de juntas respetables, ajenas de la política, que se encargaran del reconocimiento y del pago del crédito adquirido.

El día que un convencimiento general haya hecho aumentar la producción del cacao hasta que figure como el generador de nuestra riqueza nacional, el día en que por su gran producción en el país, sea él, el primer artículo de exportación rivalizando la del café, puesto que tenemos más terrenos propios para su cultivo, y el día en que por su fácil adquisición una taza de buen chocolate deje de ser bebida de los ricos solamente y se convierta en alimento de los menesterosos, ese día habrá salido Colombia de la miseria, y quedándole sus ricas minas de oro de retaguardia, vendrá á figurar en riqueza, como por su posición topográfica, como el cerebro de la América Meridional

Concluimos este capítulo, insertando un presupuesto para la siembra bajo plátanos, tomado del informe oficial de Comisario nacional de agricultura del año de 1880.

**CACAO**

"En el bajo de Carare se produce admirablemente, habiéndose observado en algunas cosechas que no resisten las raíces el peso del fruto, habiendo mata que da tres millares, (un millar son cuatro libras) seco en cosecha, bien es que no

— 41 —

todas las matas dan fruto en una misma cosecha; por manera que un plantío se puede calcular que produce cada mata, una con otra, de dos á tres libras por cosecha; un caecatal es la plantación más productiva del país, para la clase menos acomodada, pues con poco capital se puede proporcionar un sueldo fijo y permanente.

Este árbol vive hasta doscientos años cuidándolo; los gastos para obtener un campo de quinientas matas que caben en una hectárea de tierra con su correspondiente sombrío, son las siguientes:

Para rozar una hectárea de montaña	\$ 20 á 25
Quema y desmaderaje hasta dejar el terreno limpio	30 á 35
Plantación de platanera, siembra del cacao, de	15 á 20
Tres desyerbas anuales á doce ó catorce pesos cada una, en tres años, de	108 á 125
Suma	\$ 173 á 205

El cacao produce á los tres años y medio, y por mala que sea la cosecha, daría á dos libras por mata, que son 1.000 libras, que, vendidas baratas en el mismo campo á 25 centavos libra, produce \$ 250; por manera que la primera cosecha indemniza todos los gastos y deja las cosechas venideras como utilidad neta".

Landázuri, 4 de setiembre de 1879.

Florencio Benavides, Juan de A. Carrasquilla.

Comisario nacional de agricultura.

[Segundo informe anual de 1880.]

Este presupuesto es hecho para la siembra bajo plátano. Si se usa el método de bosques naturales, las utilidades son mayores aún.

En él no se ha puesto ni el costo del terreno ni el de la semilla, porque eso no puede tener un precio conocido sino variable, según circunstancias.